

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20- 11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20- 11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Por lo anterior paso a despacho de la señora juez el presente proceso divisorio, pendiente a reprogramar la audiencia que se tenía prevista para el día 31 de marzo del 2020. Sírvase proveer.

Manizales, 6 de julio de 2019.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

AUTO DE TRÁMITE NO. 427

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: ALEYDA SALAZAR AGUDELO
DEMANDADO: JOSE ABEL SALAZAR AGUDELO Y OTROS
RADICADO: 17001-40-03-005-2018-00523-00

Visto la constancia secretarial que antecede, y ante el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, se procede a fijar como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 231 del C.G.P, el día **MARTES 28 DE JULIO DE 2020 A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

De conformidad con el decreto 806 del 4 de junio del 2020, la diligencia se llevara a cabo de manera virtual por la plataforma indicada con antelación en el microsítio del juzgado.

Para consultar la plataforma a utilizar realice los siguientes pasos:

1. Ingrese a la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
2. Diríjase al enlace de los "Juzgados Municipales" y seguidamente a los "Juzgados Civiles Municipales".
3. Seleccione el departamento: Caldas, capital: Manizales
4. Ingrese al Juzgado **005 civil municipal de Manizales.**
5. Finalmente consulte los "avisos a la comunidad".

NOTIFIQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 46 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 7 de julio del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria